



CORDOBA, 09 NOV 2016

VISTO:

El Expediente N° 54815/2016, por el que el Arquitecto FRANCISCO LORCA (LEGAJO N° 26144), manifiesta su voluntad de continuar ejerciendo la actividad docente; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado docente, revista en un cargo de Profesor Adjunto Semidedicación, por concurso, en Sistemas Gráficos de Expresión "A", Profesor Asistente Simple, interino, en Física de Arquitectura y Profesor Asistente Simple, por concurso, en Física de Diseño Industrial.

Que de acuerdo a lo informado por el Area de Personal, corresponde dictar resolución, autorizando su continuidad en el ejercicio de la docencia, teniendo en cuenta que por disposición del artículo N° 63 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente, Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior, dispone que los docentes podrán continuar hasta los 70 años en concordancia con lo dispuesto por la Ley N° 26508.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar la continuidad en el ejercicio de la docencia del Arquitecto FRANCISCO LORCA (LEGAJO N° 26144), en sus cargos de Profesor Adjunto Semidedicación, por concurso, en Sistemas Gráficos de Expresión "A", Profesor Asistente Simple, interino, en Física de Arquitectura y Profesor Asistente Simple, por concurso, en Física de Diseño Industrial.

ARTICULO N° 2: Aclarar que la continuidad en el cargo de Profesor Asistente Simple, interino en la asignatura de Física de Arquitectura, queda supeditada a la cobertura por concurso de dicho cargo y/o modificaciones del Plan de Estudios de esta Facultad.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

Arq. MARCELO ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1652-16